



Confederación Argentina de Motociclismo Deportivo

Carlos Antonio López N° 2831, (1419) Capital Federal, Te: 011- 45718223

REGLAMENTO TECNICO - CATEGORIA MOTOCROSS MX3 "B"

EDICION 2017

A- CONSIDERACIONES GENERALES:

Las motocicletas, deberán ser las consideradas Carrera Cliente (versión Standard de fábrica), **con una cilindrada de 250c.c. de cuatro tiempos y hasta 150 c.c. dos tiempos**, de fabricación en serie y estar a la venta al gran público en los comercios del rubro.

- 1) Podrán participar en esta categoría, exclusivamente pilotos nacidos antes del **31/12/1974**.
- 2) El piloto que no participe (sin una razón justificada de fuerza mayor) en la carrera final del Campeonato, perderá 40 puntos de los que haya obtenido hasta ese momento.
- 3) El piloto al que le corresponda participar del podio de ganadores en cada competencia, está obligado a presentarse al mismo vestido con el equipo reglamentario de carrera. Quien no cumpla con ésta norma podrá ser excluido del podio y de las competencias de la fecha, con la consiguiente pérdida de puntos que haya obtenido en las carreras.
- 4) La participación de los pilotos en la grilla de partida (sea en las prácticas de largada o en carrera) tendrá que hacerlo con el aspecto exterior de la motocicleta y la indumentaria propia, en perfectas condiciones. De no cumplir con ésta norma quedará automáticamente excluido de la grilla y se deberá retirar inmediatamente de la misma y salir a pista desde la zona de boxes cuando sea habilitado por el oficial correspondiente.
- 5) Está absolutamente prohibido circular, con la motocicleta en marcha, por la zona de boxes (podrá hacerlo exclusivamente empujando y con el motor apagado). Quien no cumpla con ésta norma podrá ser excluido del evento.
- 6) Cada piloto deberá contar, en su motocicleta, con el zócalo porta transponder, que podrá adquirir en la mesa de inscripciones. Un oficial de CAMOD le indicará donde y de que manera debe instalarse en la motocicleta.
- 7) El piloto y los integrantes de su equipo deberán (en la zona de boxes, señaleros, partidador, etc.) estar vestidos correctamente, no podrán estar a la vista del público con el torso desnudo, etc. El piloto (quien es responsable de la conducta de la totalidad de sus acompañantes) o la gente a su cargo que no cumpla esta norma serán



sancionados con una multa de \$ 1.000,00, que deberá hacer efectiva antes de que termine el evento, de no ser así podrá quedar excluido de la clasificación de la competencia que haya participado en esa fecha.

Nota La categoría MX3 A y MX3 B, entrenan, clasifican y corren juntas. Hasta un máximo de 44 pilotos. En el caso de haber más inscriptos, los pilotos clasificados desde el puesto 45 en adelante, NO pueden participar de las mangas finales.

B- CONSIDERACIONES TÉCNICAS:

- 1) El motor deberá corresponderse con el chasis y será Standard exterior, interior de libre preparación.
- 2) Sistema de arranque: Original de fábrica.
- 3) Encendido: Standard original de fábrica.
- 4) Caño de escape: Libre con silenciador, máximo 105 Db.
- 5) Suspensión delantera: Estándar exterior, excepto los tapones superiores de las piernas que son libres. Se permite modificar el acabado superficial de los tubos y la utilización de "traba" de la suspensión, para las largadas.
- 6) Suspensión trasera: Amortiguador, resorte y bieletas son libres. anclaje, original.
- 7) Freno delantero: Se puede cambiar el disco por uno de mayor diámetro y el anclaje, caliper y bomba originales. Se autoriza el cambio de flexibles, líquidos y pastillas.
- 8) Transmisión secundaria (piñón y corona): Libre.
- 9) Cadena de transmisión secundaria: Libre.
- 10) Embrague y tapa, pueden ser de cualquier marca, **sistema tradicional**, los automáticos e hidráulicos **NO** están permitido en ninguno de sus modelos. Siempre y cuando no sean original de fábrica.
- 11) El asiento y los guardabarros, son de uso obligatorio. podrán ser de una marca opcional.
- 12) Carburador: Se podrá utilizar Kits. No está permitido la sobre alimentación de ningún tipo.
- 13) Combustible: Solo se autoriza la utilización de combustible normal sin plomo que se comercialice libremente al público en cualquier estación de servicio. Al finalizar las pruebas de clasificación y/o las carreras, la motocicleta deberá contar con un mínimo de dos litros de combustible en su tanque, para posibles análisis del mismo.
- 14) El ordenador de programación de la inyección de combustible (EPROM o POWER COMMANDER u otro similar), pueden ser utilizados.
- 15) La motocicleta debe contar, próximo a las empuñaduras del manillar, con un interruptor de pulsar corta encendido que detenga la marcha del motor en forma permanente.
- 16) Se autoriza el cambio de: Manubrio y su anclaje, palancas y soportes de freno delantero y embrague, mecanismo y puño de acelerador, caños y flexibles porta líquidos, apoya pies, el aro de las llantas y masas de ruedas y mousse.



- 17) Protecciones: Piernas de suspensión, Carter, radiador y de manos. Son de libres diseño y origen.
- 18) Decoración: Es de libre diseño y origen. En tapones, tornillos y calcos.
- 19) Se permitirá el uso de amortiguador de control de dirección.
- 20) Los cristos son libres.
- 21) Identificación: La motocicleta deberá tener 3 números: 1 en cada lateral y 1 en el frente; cuyas características son las siguientes
 - Fondo negro:** Un recuadro Lleno de 220 mm. de alto por 180 mm. de ancho.
 - El o los números tienen que ser de un trazo lleno y continuo de **color blanco** y de 25 mm. de ancho por 180 mm. de alto.
 -
 - Esta identificación también deberá figurar, con las mismas características, en la espalda del piloto.

Nota: La totalidad de los componentes de la motocicleta que no se mencionan anteriormente, serán estrictamente Standard original de fábrica.

C- CONTROLES TÉCNICOS:

- 1) A requerimiento de la Comisión Técnica, el Concurrente deberá presentar el manual y la documentación técnica que haga falta para los controles finales.
- 2) Sólo se admitirá la verificación de una sola motocicleta por piloto. En el caso de que una motocicleta, por una caída o rotura, se permitirá la reparación de la misma con elementos de otra motocicleta, siendo ésta sujeta a una nueva verificación técnica. En casos excepcionales el Jefe Técnico **podrá autorizar** la utilización de otra motocicleta.
- 3) Procedimiento de denuncia: Para el caso de una denuncia en la que sea necesario el desarme del motor o parte del mismo, el denunciante tendrá que depositar la suma de \$ 2500. En el caso de que se compruebe la infracción denunciada, será reintegrado el depósito al denunciante; en caso contrario, él depósito será entregado al denunciado. En el caso de una denuncia sobre el combustible, el denunciante tendrá que depositar \$ 4000, que no será reintegrable.
- 4) El criterio de las autoridades deportivas, será determinante a fines de tomar cualquier resolución no contemplada en el presente reglamento o para interpretar cualquier artículo que motive dudas.
- 5) Si la interpretación de algún término o párrafo diese lugar a dudas, el piloto o concurrente se abstendrá de interpretarlo según su personal criterio. En tal caso deberá consultarlo por escrito y se le responderá de igual manera. EN CONSECUENCIA CARECEN DE VALIDEZ LAS OBSERVACIONES QUE SE RESPALDEN EN ACLARACIONES VERBALES.



- 6) Al finalizar la carrera, **serán controladas un mínimo de tres motos**, elegidas por sorteo o por elección del Jurado del evento.
- 7) Se controlarán como mínimo, dos puntos de este reglamento.
- 8) Los desarmes serán efectuados por el concurrente de la motocicleta, con la asistencia de un ayudante, con sus propias herramientas.
- 9) Los desarmes comenzarán no antes de los 30 minutos de finalizada la carrera final.
- 10) Los elementos dudosos o cuestionados, podrán ser retenidos por el Director Técnico, a la espera de nuevas comprobaciones. En estos casos, se podrán designar peritos de parte.
- 11) El concurrente, será el responsable de demostrar que los elementos dudosos o cuestionados se correspondan con este reglamento.

Nota: Este reglamento podrá ser modificado por la Comisión Técnica de CAMOD por medio de anexos, los que pasarán a ser parte del mismo y será de aplicación, una vez notificados todos los pilotos integrantes de la categoría, en la siguiente fecha del campeonato.

ESTE REGLAMENTO ESTARA EN VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.